Núm. 58.—Mártes. (CUARTA EPOCA.) 5 de marzo de 1850.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.—*San Olegario arz. de Tarragona.*

EL SOL..... {Sale...... á las 6 y 20 minutos. Pónese.. á las 5 y 40 minutos.}

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitucion de la Monarquia española Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los presupuestos y proyecto de ley que los acompaña, sometidos por el gobierno á la aprobacion de las Córtes, regirán como ley del Estado en el corriente año de mil ochocientos cincuenta, conforme los ha presentado la comision del Congreso.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 20 de febrero de 1850.—YO LA REINA.—El ministro de Hacienda, Juan Bravo Murillo.

Proyecto de ley y presupuestos de ingresos y gastos para el año de 1850.

Art. 1º Los gastos ordinarios del Estado durante el año de 1850 se fijan en la cantidad de mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos seis mil setecientos once reales, distribuidos en los capítulos y artículos espresados en el estado señalado con la letra A, con las deducciones que en el mismo se espresa, asignàndose para su pago al gobierno los correspondientes créditos.

Art. 2º Estos créditos serán atendidos con los productos de todas las rentas y contribuciones del referido año, comprendidas y computadas en el estado marcado con la letra B, importantes mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cinco reales' despues de deducidos ciento cuarenta y nueve millones treinta y seis mil novecientos once reales por razon de gastos reproductivos de las mismas.

Art. 3º Se autoriza al gobierno para abrir en caso necesario sobre los ingresos de 1851 un crédito estraordinario hasta la concurrencia de sesenta millones de reales, con destino especial al pago de los gastos que se presuponen en el estado indicado con la letra C.

Art. 4º Los ingresos correspondientes á 1850 no podrán aplicarse á cubrir otras obligaciones que las comprendidas en el presupuesto de gastos del mismo.

Art. 5º Los ingresos que se realicen durante el referido período tendrán aplicacion especial al pago de las obligaciones del material del presente que no estuvieren satisfechas en fin de diciembre de 1849.

Art. 6º Continuará imponiéndose sobre el cupo de cada pueblo por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, y al tenor de lo dispuesto por el art. 4º de la ley de presupuestos de 23 de mayo de 1845 un recargo que no escederá de un 4 por 100 para cubrir los gastos de cobranza, conduccion y entrega de fondos en las cajas del Tesoro.

Art. 7º El 5 por 100 que se exige sobre el cupo de la misma contribucion y sus arbitrios adicionales para fondos supletorios de fallidos y condonaciones quedará reducido à un 2 por 100, en la inteligencia de que si el importe de este 2 por 100 no alcanza à cubrir aquel servicio, se impondrá al año siguiente la cantidad que falte, y si escede se conservará en arcas el esceso exigiéndose únicamente al año inmediato la cantidad que baste à completar el 2 por 100 del fondo supletorio.

Art. 8º No podrá eximirse á nadie del impuesto de grandezas y titulos sino por medio de una ley.

Art. 9º El gobierno presentará anualmente á las Córtes una lista de todos los empleados que hubieren sido comprendidos durante el mismo año en las clases pasivas que disfrutan haberes, con espresion detallada de sus servicios y de los derechos que en virtud de ellos se les hubieren concedido.

Art. 10. Asimismo presentará anualmente el gobierno à las Córtes nota de las cargas de justicia que dentro del mismo año se hubieren reconocido, sin que pueda proceder á satisfacerlas hasta que se le conceda el competente crédito.

Art. 11. Se faculta al gobierno para que en armonia con lo dispuesto en real decreto de 25 de febrero de 1848 sobre eximir de derechos de puertas y demas arbitrios á las primeras materias y productos de las fábricas del pais, pueda hacer estensiva esta exencion à algunos otros artículos que imperiosamente la reclamen, y cuando no se siga de ello baja notable en los productos de aquel impuesto.

Art. 12. Se proroga la autorizacion concedida al gobierno en la ley de presupuestos de 1849 para que pueda contratar un empréstito de veinte y cuatro millones de reales que se aplicarán à la construccion de las líneas telegráficas y á la mejora de cárceles, presidios y otros establecimientos correccionales, cuyos intereses se satisfarán con los cuatro millones que en el actual presupuesto se asignan para ambos objetos.

Art. 13. Se proroga asimismo al gobierno la facultad de arreglar el cuerpo diplomatico y el consular en los mismos términos en que se le concedió esta facultad por la última ley de presupuestos.

Art. 14. Siempre que el consumo de carbon que hagan los vapores de la armada ó del resguardo esceda á la cantidad que se les señala en su respectivo presupuesto, el escedente será satisfecho por el ministerio que hubiere ordenado el servicio, ya sea de la partida de imprevistos, ya por medio de un suplemento de crédito.

Art. 15. Cuando se verifiquen trasportes de tropa ó de penados en los buques de la armada ó del resguardo, ademas de lo prescrito en la regla anterior, se entiende que las raciones de los gefes, oficiales ó individuos que se consuman á bordo, son à cargo y deberán satisfacerse à la marina por el presupuesto de la Guerra, ó por el que hubiere ordenado este servicio.

Es copia del dictámen y proyecto de ley presentado por la comision de presupuestos á la deliberacion del Congreso de Diputados de que certificamos. Palacio del Congreso 30 de enero de 1850.—Martin Belda, diputado secretario.—Bernardino Malvar, diputado secretario.—Es copia conforme de la remitida por el Congreso de los Diputados, de que certificamos.—Palacio del Senado 9 de febrero de 1850.—Domingo Ruiz de la Vega, senador secretario.—Diego Medrano, senador secretario.—Laureano Sanz, senador secretario.—El conde de la Vega del Pozo, senador secretario.—Es copia.—El ministro de Hacienda, Juan Brabo Murillo.

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

La sesion del dia 16 en la asamblea legislativa ha sido notable por mas de un concepto. Estaba señalada la interpelacion de Mr. Pascal Duprat sobre los nuevos gobiernos militares.

Veamos algunos trozos de su discurso.

Ciudadanos: hace cuatro dias que apareció en el Diario oficial *de la República un decreto del poder ejecutivo que turba profundamente la gerarquia militar. Diez divisiones militares importantes que cubren una gran parte del territorio de la Francia, que abrazan los departamentos del Este, Oeste y Mediodia se han reunido en las manos de tres oficiales generales. Esta medida gravísima que en estos momentos ha parecido mas grave que nunca, ha conmovido mas vivamente la opinion pública, y escitado inquietudes que no quiero exagerar, pero cuya gravedad debo consignar porque se ha apoderado de todos los ánimos de la nacion.*

Yo no vengo á hacer de esta cuestion una cuestion de partido: está mas alta y toca á las instituciones constitucionales; semejante cuestion pertenece á todo el mundo, á todo ciudadano que quiere defender las instituciones de la república y no abandonar la Francia á los azares de las revoluciones y á las tempestades políticas.

El orador empieza á examinar el decreto bajo el aspecto legal y constitucional. Luego continua.

Se pregunta por todos qué motivos han obligado al poder ejecutivo a tomar una medida tan estraordinaria. ¿A que necesidades ha querido responder? ¿Qué peligros se quieren conjurar? Sé bien que ciertos departamentos pueden desagradar al gobierno, mas á no sér que se trate de calumniar á la Francia, yo afirmo que no se puede decir que abrigue un pensamiento de insurreccion formidable, como parecen anunciarlo las disposiciones que se toman.

¿Temeis que la República roja se proclame en los departamentos del Este? Temblais por alguna insurreccion orleanista en el Mediodia? Pues bien: sea! pero ¿por qué envolveis en la misma medida á todos los departamentos que os envian á Molé, Denjoy, Kerdrel, etc.? ¿Es asi como tratais á esos departamentos que os envian una mayoria, no diré complaciente, pero à lo menos fácil en su confianza?

¿Os vereis reducidos á combatir en el Este la república roja, en el Mediodia el orleanismo, en el Oeste una nueva Vendèe?

Mas yo digo que no osareis traer á esta tribuna semejante pretesto, por respeto al pais, por respeto á la verdad, por respeto aun á los hombres que se asocian á vuestra política. ¿Tengo necesidad de añadir que no lo osariais á causa de la Europa? Era menester llorar por la suerte de

nuestro pais, si el gobierno estuviese condenado à decir á la Europa: «Me veo obligado á tratar á la Francia como un pais conquistado; como Nicolás ha traido la Polonia hace algunos años.»

En seguida, bajo una forma hipotética y en un lenguaje sumamente irónico y escesivo, el interpelante se ocupó de las pretensiones del gefe del poder ejecutivo que considerando su autoridad precaria y vacilante, trata de asegurarla violando poco á poco las leyes de la Francia para darlas el último golpe y abrogándose un derecho absoluto, cimentado en la fuerza de las bayonetas. kigue:

Despues de todas estas influencias que se tratan de ejercer nos encontramos al frente de esta formidable organizacion militar que pesa sobre nosotros. Los poderes locales han sido sacrificados: ademas, hay en el Consejo de Estado un proyecto que vendrá muy largo á pedir à la mayoria el sacrificio de las autoridades municipales Esta nueva organizacion militar da á los comandantes militares la facultad de declarar á toda la Francia en estado de sitio. Ahi esta la realidad.

A vosotros, miembros de la mayoria, es á quienes toca defender nuestras instituciones contra la tempestad que las amenaza. Usan del poder que habeis recibido del pueblo para reducir á la nada un designio tan criminal. (Viva interrupcion).

El Presidente: Esplicad vuestro pensamiento.

Mr., Pascal Duprat: Hablo hipotácamente. Si tuviese la conviccion de que tal designio criminal existe, vendria aqui, como en otra época, á presentar una acta de acusacion contra el presidente de la República (Muy bien!)

Termino diciendo, que á la mayoria es á quien toca defender nuestras instituciones. En cuanto á nosotros, miembros de la minoria, sabremos cualquiera que sea vuestra resolucion, cumplir con nuestro deber.

Mr. de Houtpoul, ministro de la Guerra, se le vantó para contestarle. Su peroracion se ha reducido à una serie de evocacion al monstruo de la demagogia. El gobierno, dice, ha querido tomar sus medidas para no ser sorprendido en ningun punto. Luego, dirigiéndose hacia los lados de la Montaña lanza las siniestras palabras:

«Por nuestra parte ya estamos sobre la brecha, y no nos retiraremos jamás, sean cualesquiera los clamores en que prorumpais. Nosotros os esperamos y podeis empezar cuando os plazca.

Un apóstrofe tan faccioso, tan insolente, tan audaz, tan impropio en manos de un ministro, produjo una indignacion completa, no solo en los bancos de la izquierda, sino aun en los demas de la Asamblea, y los gritos de «al órden el ministro» se hacen oir por todas partes.

El mismo presidente, ofendido de una salida ministerial y tan inesperada y tratando de dominar el tumulto, incitó á Mr. Hautpoul á que se esplicase, declarando que se veria obligado á usar de severidad, si sus espresiones habian sido fiel trasunto de su pensamiento y conservaban el carácter de provocacion, y de injuriosa amenaza, bajo el cual las habia comprendido la Asamblea.

El ministro se esforzó cuanto pudo para atenuar sus brutales invectivas, dejando. sin embargo, una honda impresion de disgusto en el seno de la Cámara.

Propúsose una órden del dia motivada en que implicitamente iba envuelto un voto de aprobacion al gabinete por la creacion de los gobiernos militares, pero la mayoria la desechó pidiendo la órden del dia pura y simple que fué votada por 437 votos contra 183.

Esta votacion no fue mas que un bill de indemnidad como tantos otros que obtuvo Guizot de su mayoria de 1840 á 1848.

Antes de este incidente en que hubo de llamar al órden á todo un ministro de la Guerra habia sido derrotado el ministro de Trabajos públicos en la votacion de una proposicion que tendia á que las asociaciones de obreros de los departamentos fuesen preferidas en todas las contratas de trabajos que el Estado hiciese ejecutar.

El gobierno rehusó asociarse á las conclusiones de dicha posicion. La comision que habia dado su dictámen sobre ella nombró á Faucher su relator, el cual al usar de la palabra espresó sus sentimientos propios y no los de sus compañeros. Mr. Brebier, miembro de la comision, se sube á la tribuna paro rechazar á la vez las palabras del ministro y del relator, y para hacer presente que este habia sido un intérprete infiel de los sentimientos de la mayoria de la comision.

El relator y el ministro quedan batidos en el escrutinio. La Asamblea por 308 contra 299, decide que la proposicion pase á una segunda deliberacion.

Pero esto nada vale para para Bonaparte: el ministerio merece su confianza, y el está dispuesto á pasarse sin el de la Asamblea.

Se decia que á consecuencia del resultado de la interpelacion de Mr. Pascal Duprat, la izquierda habia acordado lo siguiente: que asi que la Asamblea votase cualquier medida inconstitucional, ó la adoptase el poder ejecutivo, subiria á la tribuna un miembro de su seno y leeria una protesta que se dejaria sobre la mesa del presidente. Algunos diarios hablan de la que se iba á redectar contra la concentracion de las divisiones militares.

En algunas distritos de Paris, los comisiarios de policia prohibieron á las propietarios el arrendamiento de sus salas para las reuniones de los electores demócrata socialistas. Esta es la actual libertad de la Francia republicana.

(Nacion.)

ESPAÑA.

MADRID 19 de febrero.

AGRICULTURA.

ART. 1.º

De las causas que inmediatamente influyen en la decadencia de la agricultura española.

Entre los modos de vivir honestos, ninguno hay mejor por lo seguro y deleitable, que la agricultura; ninguno tampoco mas digno del hombre y del ciudadano. Cuando esto decia el grande orador de Roma en sus oficios, debia estar contemplando los deliciosos jardines de su granja reclinado sobre los mullidos cojines del lujoso gabinete, y aspirando los suaves aromas que llenan el aire en las tardes apacibles del mes de abril. Aquellas campiñas á la sazon florecientes por los trabajos anteriores de manos consulares, y los actuales de cientos y miles de esclavos que llevaban todas las fatigas mientras que sus señores los devoraban con los despojos del mundo entero en orgías escandalosas, no estaban aun maltratados por los rigores estacionales y las mas bruscas transiciones de temperatura que pueda nadie figurarse; ni el Thiber las inundaba con nieblas letales que hacen inhabitable gran parte de la ciudad misma en largas temporadas; ni las emanaciones febriles de las lagunas pontines habian despoblado sus contornos, hasta hacer de aquel territorio uno de los mas ingratos é insalubres de la Europa meridional. Porque si esto hubiera tenido presente, ó bien se hubiese referido á aquellos míseros esclavos ó á algunos pobres ciudadanos que trabajando una pequeña porcion de tierra, tenian que recurrir en sus apuros pecuniarios al prestamista que allí tambien hacia pagar caro y muy caro su dinero, otra cosa muy distinta hubiese dicho el grande orador filósofo. por lo que hace à nosotros, que no tenemos ni necesitamos la dicha de enumerar en nuestros codigos las leyes Licinia y Gabinia, ni el senado consulto semproniano, ni mucho menos en nuestra historia las ardientes y bien sentidas reclamaciones de los Tribanos, que no valieron mas en Roma que las leyes de la Recopilacion y los anatemas de los santos padres entre nosotros, tronando contra la usura, suprimiriamos por inexacto, aunque bien sonante del famoso apólogo, aquello de *por lo seguro y deleitable*, y sustituiriamos esta otra diccion, *aunque eventual y penosísimo;* sino tan elegante y meliflua, mucho mas cierta y no menos castiza.

Efectivamente, ¿puede darse hoy cosa mas eventual que los temporales de que depende esencialmente el éxito de las cosechas? Pues veamos lo que pasa en nuestras provincias de levante y sus limítrofes al mediodia y poniente, y las encontraremos poco menos que despobladas por la falta de cuatro ó mas cosechas á consecuencia de una sequía pertinaz que amenaza durar mucho tiempo. Lo mismo ha sucedido en las Baleares aunque no con tanta regularidad, este fenómeno se repite con cortos intervalos en las de la Mancha, Andalucía y Estremadura. El olivo y la vid niegan su fruto por la misma causa en regiones estensas menos castigadas por esta calamidad; pero Dios sabe lo que en este año perecerán en toda España á causa de los intensos y desusados frios que han sobrevenido, y á que regularmente sucederán hielos tardíos mucho mas fatales que los dejaràn mal parados para algunos años. Si como suele acontecer, en las épocas críticas de la florescencia y fecundacion, comunmente llamadas del cierne, reinan vientos de levante que asolan ó asuran, ó lluvias que lavan ó arrastran las flores y polen, ya se puede dar por hecha la recoleccion del año, y aun en pura pérdida de gastos y trabajos empleados en su cultura, que no servirán de poco si pueden contribuir á la restauracion de los plantíos. Las plantas anuales ó efímeras, como son las cereales y leguminosas, no están menos espuestas á esta clase de azares y contratiempos, que entran por mas de un quinto en los cálculos de todo prudente agricultor.

Entre tanto, ¿qué puede haber mas penoso en clase de trabajos que los del campo, verificados como es preciso á la inclemencia de los temporales? ¿Ni qué cosa mas fatigosa y pesada, que el cuidado continuo de los animales con que se ayudan en sus faenas? ¿Quién, sino un pobre acostumbrado á toda clase de fatigas, podria resistir las labores de la recoleccion, todo cubierto de sudor de polvo y del tamo de la paja, impregnado y adherido á sus toscas vestiduras que sirvieran de cilicio y no de abrigo á personas dotadas de mediana sensibilidad? No digamos que la costumbre y el descanso hacen menos sensible ese estado: porque ni la una libra de la comezon de la piel irritada ni de las enfermedades que son consiguientes à tan violento estado, ni es cierto que sean bastantes el interrumpido sueño y pocas horas de vacacion que tienen, para reparar las fuerzas musculares: Y si todavia un alimento abundante, sano y nutrivo, y bebidas refrigerantes vinieran á reponer periódicamente los jugos gastados, y reanimar ó entonar aquella fibra relajada, podria decirse que habia alguna compensacion. Pero nada por desgracia está mas lejos de lo cierto que esto, ya sea que los amos (esta es la espresion usual), se encarguen de ese cuidado, ya sean los trabajadores mismos quienes provean á sus necesidades. Y si en fin de cuenta la retribucion fuera proporcional à la fatiga, es decir, si la recompensa, si el pago fuese arreglado á la parte con que el trabajador del campo contribuye á la produccion, si alcanzase siquiera á cubrir sus mas perentorias necesidades y las de su familia, todos se dieran por muy contentos. Estarian alimentados, vestidos y abrigados de la intempérie. Mas no alcanzando en caso ninguno jornal, salario ó soldada para satisfacer la del alimento diario, resulta constantemente un déficit en su cortísimo presupuesto, equivalente á una tercera parte del año entre dias de fiesta y vacacion forzosa por el estado mismo de los campos, que no permite hacer en ellos cosa alguna, y que seria preciso agregar cuarenta dias al menos por no encontrar trabajo, estar enfermos, ó distraidos en el cuidado forzoso de su familia ú otros accidentes. Porque ¿quién escapa de entre las gentes del campo sin una fiebre de caràcter agudo ó intermitente, una optalmia, un catarro pulmonar, una irritacion lumbar ó dolores artítricos ó reumáticos quince dias por año? De suerte, que solo mendigando, vistiéndose de harapos, y abrigándose bajo un cobertizo ruinoso, es como pueden ir pasando estos infelices trabajadores una vida llena de dolores y privaciones.

¿Cómo, pues, en vista de estos hechos, harto notorios por desgracia, es posible que la agricultura no esté en una postracion lastimosa, si los que viven de ella se dedican y soportan todo su peso, oprimidos de todos lados por el de la miseria? A menos que, como ordinariamente acontece, se e

quive la dificultad diciendo que estos á que nos referimos, no son los labradores ó agricultores, sino los jornaleros, cuya parte en la produccion es puramente material, tanto que pudiera ó se concibe en muchos casos sustituirse su intervencion por la de un agente mecánico, y por consecuencia, que su bien ó malestar influya poco en la suerte de la agricultura. Concedamos por de pronto que asi sea, y todavia podriamos reponer: mecánico como se supone ese trabajo, valdrá muy poco si el agente que empleamos no es apto ó no no está dispuesto para prestarle por la poca fuerza de sus resortes ó la mala conjugacion de sus ruedas, que imposibilitan su movimiento regular. Tanto valdria decir que se puede mantener sano un organismo mal entretenido de sus cosas indispensables à su existencia: que pueda formarse un todo completo y ajustado, faltando alguno de los elementos esenciales á su constitucion.

Asi es que podemos concluir por hoy asegurando, que el mal estado del personal dedicado á la agricultura es una de las causas principales de su decadencia, y que el apólogo del orador romano no pasa de ser un dicho que se sacrificó la exactitud á la elegancia, y un consejo peligroso en el sentido que indica, aplicándole á la edad presente.

Nosotros, pues, diremos con mucha mas razon: entre las ocupaciones aceptas á los ojos de Dios y beneficiosas à la humanidad, ninguna puede igualar á la agricultura; porque en ninguna el hombre ni el cristiano tiene tantas ocasiones de ejercitar su abnegacion y su paciencia, su fé y su conformidad con la voluntad de su Hacedor, ó lo que es lo mismo, su esperanza en la bondad y su confianza en la divina Providencia.

DOMINGO DE LA VEGA.

(*La Asociacion.*)

Idem 25.

No halagaremos jamas la pereza y la degradacion del pueblo: jamas le aconsejaremos que abdique su dignidad y su derecho, y que se entregue inerme y sin defensa à la bárbara codicia de sus enemigos. Asi como en el terreno de las ciencias, de las artes y de la industria recomendamos el trabajo, del mismo modo en las luchas políticas, que son el movil de todo progreso, recomendamos el celo, la inteligencia y la actividad, hasta alcanzar el triunfo.

Opte la opinion pública entre la doctrina de los que predican una fé que consiste en poner el remedio de los males del pueblo en sus propias manos, doctrina que es la nuestra, y la opinion escéptica y desconsoladora de los que no esperan el remedio del gobierno ni del pueblo, dirigiendo un cargo justo al primero, pero infiriendo al propio tiempo al segundo una ofensa inmerecida. Entre una afrmacion fecunda y una negacion estéril, entre una verdad que es la verdad suprema en los gobiernos representativos, como que reside en la conciencia libre del pueblo, y un género de vaga incredulidad y desconfianza que niega el presente y el porvenir, rechazando lo que podrà ser por lo que ha sido, lo que será por lo que, es no dudamos que al fin se hará lo que mas conviene al derecho de una nacion liberal, que es resolver el problema, depositando un fallo en las urnas electorales.

Por fortuna la idea contraria á la nuestra tiene en contra de si à todos los partidos, á todas las oposiciones y à todas las provincias, resultando de aqui un conjunto de intereses y de rivalidades que harà que la lucha se verifique. Tiene ademas en contra de si la índole misma del sistema constitucional que se resiste á esos periodos de pereza y degradacion, el sistema constitucional no se concibe sino marchando: el partido progresista, sobre todo, á quien corresponde la iniciativa y el movimiento de todo el sistema, no puede, no debe descansar un solo momento, entregándose à una abyeccion vergonzosa: esto seria marcarse á si mismo con el sello propio de los absolutistas que tienen la teoria de resignarse al poder dictatorial que los condena à la inercia y á la muerte.

Los que entre nosotros no predican la insurreccion y la guerra contra el gobierno, y opinan al mismo tiempo que el pueblo no puede, no debe salvarse á si mismo en unas elecciones generales, ¿que sostienen en último resultado? Sostienen, sin saberlo y sin quererlo, una tésis absolutamente ministerial: sostienen que es tanto y tan poderosa la fuerza del gobierno que vale mas entregarse á ella sin defensa que empeñarse en una lucha estéril: sostienen el precepto de la monarquía de los teólogos: *Callar y obedecer ante el derecho divino*,

Veamos ahora por un momento si es exacto el aserto de que la fuerza del gobierno es incontrastable. ¿En qué situacion se encuentra el gobierno? El gobierno, es verdad, ha quedado espedido de los obsràculos que le oponian las córtes, y podrá adquirir una fuerza momentánea mas grande y casi omnipotente en los periodos últimos del estado interesante de S. M. Ya hemos censurado nosotros esta acumulacion de fuerzas que se han concentrado en un punto de un modo inconstitucional; pero tengamos muy presente que el ministerio al convertirse en rey en los períodos que hemos señalado, se espone en cada instante á que su soberbia sea castigada; y al cerrar y al disolver mas tarde el Parlamento, se ha colocado en plena contradiccion con su partido, que en la corte le ha puesto en el caso de suspender las sesiones del congreso, y en las provincias le rechaza con todas sus fuerzas; que tal es el poder de los desengaños y el resultado de las promesas tantas veces defraudadas.

Tenemos, pues, un gobierno con las apariencias de muy fuerte, pero muy débil en realidad. Su mismo partido le ha puesto en cuestion la legitimidad de las doctrinas moderadas, con lo cual le divide en dos campos la eleccion, es decir: que por abajo le amenaza, su mismo partido le ha puesto ademas en cuestion el favor de la corona, es decir. que por arriba le amenaza tambien. Y el favor de la corona peligrará asimismo, cuando el ministerio se entrometa á sostener rivalidades imposibles de hecho, y cuyo objeto en derecho constitucional no corresponde mas que á una sola persona.

Todos estos peligros son inminentes, y son de naturaleza gravísima; y uno cualquiera de ellos que se realice, basta para que caiga el gobierno de su tripode armi-potente: tòdos estos peligros producirán un resultado muy lógico: y es, que las promesas de oposicion tendràn mas valor para los pueblos, que las promesas del gobierno: la razon es clara: un gobierno rechazado por su partido, y contrariado en altas regiones hasta el punto de que se dió un ejemplo manifiesto en la noche del 18 de octubre, está solo, está desautorizado ante el pais: una oposicion, cualquiera oposicion, y todas las oposiciones reunidas y armonizadas, tienen una fuerza legal mas robusta y mas poderosa que el gobierno. Y aunque no la tuvieran, aunque la administracion personal de los gobernantes actuales encontrase agentes que barrenasen la ley electoral, de lo cual en efecto hay ya sérios ejemplos, ¿deberia por esto retroceder el partido progresista declarando su impotencia? Nada menos que esto. Si hay autoridades y empleados, cuyos abusos denunciaremos, que crean todavía que el gobierno es el partido moderado y que seguirá mereciendo una confianza ilimitada, nosotros que profesamos una fé, que tenemos una doctrina, queremos arrojarla vigorosamente en medio de todos esos débiles artificios del partido y de gobierno, y aconsejar á los electores progresistas que se apresuren à edificar cuando la fortaleza de nuestros aversarios amenaza ruina.

(*Nacion.*)

BARCELONA 26 de febrero.

EL PUEBLO INGOBERNABLE.

Si los pueblos se hacen ingobernables, cúlpese pues por ello á los gobiernos. Luis Felipe dice de Càrlos X que deshonra y arruina à la Francia, y luego le imita. Luis Napoleon dice, repite, y escribe lo mismo de Luis Felipe, y sin embargo, apenas encumbrado, le escede en arbitrariedad é hiprocresia. Hemos sido bastante severos con el rey de las barricadas de julio, para tener el derecho de decir francamente que Luis Felipe ha sido mucho menos vituperable que Luis Napoleon en cuanto á escrúpulos de legalidad y de moral.

En una noticia que el actual presidente de la República francesa escribió sobre la vida de su tio José Napoleon, noticia en que el ridículo conspirador que para seducir al pueblo frances traia en su segunda intentona de Boloña un águila viva, trata de fanáticos á los españoles, asesta todos los tiros de su traidora indignacion contra Luis Felipe y su gobierno, por haber concedido la gran cruz de la legion de honor al general español que venciera en Bailen en buena guerra, y ahora, el expretendiente endilgador de bellas frases democrático socialistas, despues de faltar à sus mas sagrados compromisos, mendiga el apoyo de los asesinos del mariscal Ney, del brazo derecho de Napoleon, del heróico soldado que en el ejército frances era justamente apellidado *el valiente entre los valientes:*

Y lo que mas amengua el carácter de ese ambicioso de mala ley es que solo ha tratado y trata aun de burlar á legitimistas y orleanistas, sirviéndose alternativamente ó á la vez de unos contra otros, secundado por la increible corruptibilidad de la alta clase de Francia, de la clase avezada á participar del gobierno. Y ese hombre fraseaba en sus escritos sobre la dignidad nacional, sobre el honor, la libertad, la igualdad, y la moral pública.

Omnia serviliter pro dominatione; estas enérgicas palabras de Tácito arrojaba Mr. Guizot al rostro de Mr. Molé, cuando este se defendia contra la coalicion que le arrebataba el poder, y Mr. Molé contestaba: Si, pero mas servilidad hay en ambicionar el poder por mera vanidad personal, que en guadarle para el bien del pais. Es decir, que los dinásticos orleanistas se trataban mutuamente de miserables, de viles ambiciosos; los redactores del *Journal des Debats* trataban á Mr. Thiers de regicida cuando un guarda-bosque disparó su escopeta de dos cañones contra Luis Felipe, diciendo que un discurso de Mr. Thiers habia cargado el arma del asesino; ¡Luis Felipe hacia parir á su sobrina la duquesa de Berry, que no tenia esposo conocido, en una ciudadela, á la vista de los gefes de la guarnicion y aun de otras muchas personas, sin que valieran súplicas al augusto pariente para evitar aquel inmenso escándalo que para siempre deshonraba la sangre real de Francia; mas tarde, el gobierno de Luis Felipe y la càmara de diputados infaman con una votacion pública á los diputados legitimistas que han ido á visitar al conde de Chambord al estrangero; luego, unos y otros se llaman mutuamente infames; en sus diarios respectivos y en la tribuna pública se dicen injurias que deshonran la libertad de imprenta y la libertad de discusion legislativa. Thiers llama à Montalembert y á los suyos enemigos jurados y sempiternos de toda sociedad, y pide y obtiene que se cierren muchas casas de religion ó de intriga; Thiers lucha con los enemigos de la democrácia en Suiza, mientras que el conde jesuita perora á su vez en favor del principio contrario; el autor de la historia de la revolucion francesa entusiasma al pueblo contestando á una apóstrofe anti-liberal: Sí, sí, soy revolucionario; lo tengo á mucha gloria, pues sin la revolucion yo nada seria; y ahora, con la misma publicidad, viene á estrechar la mano de su *noble amigo* el autor de la vida de Santa Isabel de Hungria; todo eso es de nuestros dias, todo está fresco en la memoria del pueblo de Francia y de la Europa, prescindiendo aun de muchas fealdades que la falta de espacio no nos permite consignar; y sin embargo, hay quien se atreve desde una tribuna legislativa á vituperar á los pueblos, tratàndoles de ingobernables!

Hasta este punto puede cegar el espíritu de partido, ó el orgullo de su propio ingenio á hombres de nombradia, para que asi nos vengan á encubrir con sofisticas y redundantes arengas la verdadera naturaleza de las cosas? Y séanos permitido preguntar al Sr. Donoso Cortés; hombre de tanta creencia en Dios, si los hombres superiores han recibido facultades eminentes para estraviar asi la razon comun, la opinion pública, que tanto desprecia Donoso Cortés despues de Chateaubriand, bien que Pascal haya dicho que la opinion es la reina del mundo! Los jesuitas saben perfectamente que con la calumnia se estravia la opinion pública, pero á quien sino á la opinion se debe el que Luis Felipe no encontrase un defensor el dia de su caida? La opinion pública era acaso injusta con Luis Felipe?

Que debe pensar nuestro Dios, el Dios de los

cristianos, de esa liga de notabilidades demagógicas y jesuíticas de Francia, que despues de haberse insultado en sus diarios políticos durante tantos años, descubren de repente en un momento de iluminacion recíproca, que unos y otros son muy hombres de bien y moderados,, HONNETES ET MODERES, siendo únicamente el pueblo frances quien tiene la culpa de todo lo que esta pasando!

Deposuit potentes de sede et exaltavit humildes.

Lamartine, al separarse el año 42 del partido conservador, le dirigió estas palabras, que aquel partido hubiera haber meditado para su bien, si no hubiese algo fatal en la suerte de los partidos materialistas: «Os llamais conservadores, y no empleais mas que elementos de muerte!» Estas palabras, olvidadas ya hace mucho tiempo, esplican sin embrgo mucho mas racionalmente la caida del trono de Orleans que la teoria de la ingobernabilidad del señor de Valldegamas.

Que dirian nuestros lectores si supieran que el mismo M. Guizot debe de ser probablemente un socialista, á los ojos del Sr. Donoso Cortés? Aun hallándose de presidente del gabinete y de todo, el grande orador constitucional decia precisamente que los pueblos eran ahora mas exigentes que en otros tiempos en cuanto al gobierno que querian ser gobernados con MAS JUSTICIA, y que esa exigencia era muy laudable, de buen agüero para la civilizacion.

Véase si será grande el estravio del señor Donoso Cortés, ó mejor su retroceso, cuando á mas de los hechos con las palabras del gran conservador Mr. Guizot, pronunciadas sin embargo en los últimos tiempos de su ministerio de corrupcion, podemos desvanecer sus ofensas á los pueblos.

No seamos sin embargo harto severos con el elocuente diputado, gloria allá en otros dias de nuestra prensa periódica; en sus cartas al amigo Montalembert se lamentaba, si mal no nos acordamos, de la incorregible ceguera de las clases acomodadas; no es esto reconocer la culpa de la clase que gobierna? El señor Donoso Cortes, ademas de la literatura y filosofia de Alemania, que á nuestro entender han desmejorado algo su bella inteligencia, sabe tambien la literatura indiana; he aquí lo que leemos en uno de sus libros sagrados, llamado *Bhagavad-Gita* ó el canto divino; la cita no tiene mas mérito que ser muy antigua: «Todo cuanto hace un superior, el pueblo lo imita: el ejemplo que da es imitado por el pueblo.»

Esto prueba que los pueblos antiguos tan preferidos por su docilidad á los modernos, no debian de ser tampoco muy gobernables en los tiempos en que sus gefes se portaban en el poder como se portan en el dia las clases gobernantes de varias naciones, y particularmente la de Francia.

(Opinion Pública.)

VALENCIA 18 de febrero.

Una grande escision se ha declarado entre estos moderados ministeriales y conservadores. La venida à esta ciudad de D. Fermin Gonzalo Moron ha sido la señal del combate, y en estos momentos puestos frente à frente ministeriales y conservadores, aquellos capitaneados por don José Campo, y estos por Moron, han empezado con motivo de las próximas elecciones de diputados provinciales, á lanzarse proyectiles que no dejan de causar estragos en las filas de unos y otros combatientes. Por ahora los ministeriales llevan el triunfo, porque han sido dueños de la rectificacion de las listas electorales, y han incluido en ellas á sus parciales y escluido adversarios. Entre estos se encuentra á D. José Bernat y Baldoví y algunos amigos suyos, que, ricos propietarios de Sueca, se les imputa el no tener *domicilio fijo*. (¿Si se encargará el gobierno de buscarles alguno?)

Tambien don Fermin Gonzalo Moron ha sido escluido por no pagar 400 rs. de contribucion, segun se acaba de anunciar en el *Boletin Oficial*.

Estas esclusiones han herido, con razon, á los conservadores que van á publicar una hoja volante contra los actos electorales de este gobernador civil. Al efecto se reunieron ayer, previa convocatoria insertal en estos *Diarios*, y resolvieron presentar cuatro candidatos en los cuatro distritos de esta ciudad, que creo son D. Miguel de S. Vicente, D. José Vallterra, Bernat y Baldoví y el mismb Moron.

Los ministeriales han presentado al marques de Cáceres, marques de Montartal y D. Javier Paulino, los dos primeros marcadamente carlistas.

El señor Ordoñez bien es menester trabaje con ahinco si quiere vencer al señor Moron, porque, escepto los empleados, los moderados de aqui todos son conservadores, y aun los empleados no le serán todos fieles: en prueba de esto podiamos citar al tasador de la audiencia y muchos otros.

Ademas la candidatura ministerial es carlista, y sabemos que el provisor eclesiástico recomienda dicha candidatura, y manda atentos recados á sus correligionarios, comprometiéndoles para que la voten.

En fin, esto se ha convertido en un campo de tirios y troyanos, que no dejará de dar pàbulo á nuestra pluma para comunicar cosas muy lindas á esa redaccion. *(Nacion.)*

Palma 5 de marzo.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* da cuenta de la muerte del señor marques de Palmer en los siguientes términos:

«A las siete y media de la noche de ayer falleció á la edad de 72 años el M. I. SR. D. JORGE ABRI-DEZCALLAR Y SANTANDREU, MARQUES DEL PALMER, caballero de la ínclita órden de san Juan de Jerusalem, segundo director de la Real Sociedad económica mallorquina de amigos del pais, etc., etc. Honrado y caritativo, su muerte ha sido generalmente sentida y llorada con razon por las muchas personas desvalidas que encontraban en el ilustre finado el remedio para sus males. ¡Que la tierra le sea ligera!»

Dice tambien que D. Pedro Maria Santaló que habia sido nombrado administrador de fincas del estado de esta provincia, há sido transladado á la de Logroño y que en su lugar pasa á esta administracion D. Nicolas Roselló y Caldes que ya la ha servido y tiene en el dia la de Lérida.=Que en la nueva subasta verificada para la conduccion dos veces por semana de la correspondencia de Barcelona y vice-versa se ha presentado proposicion por D. Miguel Estade y Sabater ofreciendo el servicio por veinte y seis mil duros. Y que segun parece una casa de comercio de Barcelona ha ofrecido igualmente por la cantidad de veinte mil duros cumplir aquel servicio y ademas dos viajes mensuales á Menorca é Iviza.=Que se asegura que la empresa del teatro tiene ajustados á los señores Garcia Parreño y Rizo que trabajaban en Barcelona, á Dª Mariana Segura conocida ya en esta ciudad y á una pareja francesa de las que bailaban con la Sra. Guy, y que de la última compañia continuarán la Sra. Pàmies, el Sr. Munné y la señorita Llanos.

El *Diario* publica un artículo necrológico que dedica al Sr. marques del Palmer.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

CUENTA que presenta el infrascrito depositario del M. Iltre. Ayuntamiento Constitucional de esta capital de las entradas y salidas que ha tenido en todo el mes de enero último.

CARGO.	Rs. vn.	Mrs.
Primeramente lo son 39.516 reales 12 mrs. que quedaron de existencia en 31 de diciembre de 1849.	39.516	12
De D. Gabriel Socias á cuenta de las 100 lib. 5 sueld. 6 d. valor de terreno público que adquirió su casa manzana 122. . . .	332	6
Del depositario de los fondos consignados, para la mesada de enero, del número de las 10.000 lib. que percibe el ayuntamiento todos los años de dichos fondos.	11.072	23
	50.921	7

DATA.

A Bernardino Mulet para la compra de aceite para el alumbrado de esta ciudad.	3.986	5
A D. Rafael Ferriol, prior de la Misericordia, á cuenta de lo que debe percibir de dicha casa para cubrir el déficit de la misma. .	3.986	5
A Bernardino Mulet para comprar aceite para el alumbrado de esta ciudad.	1.993	3
A D. Antonio Balle, presbº, prior que fué de la casa de Misericordia en el año pasado 1849, por el importe de yeso y obra de esparto que facilitó la espresada casa á este cuerpo en el año pasado 1849.	2.280	10
A Bernardo Mir, capintero, empresario de la obra de carpinteria para el nuevo tinglado de la plaza de la Pescaderia, por la segunda tercia de la cantidad porque se le fué rematada aquella empresa.	5.093	11
	17.339	3

RESUMEN.

Importa el cargo.	50.921	7
Idem la data.	17.339	3
Existencia para 21 de febrero.	33.582	4

Palma 6 de febrero de 1850.=José Mª Vives

Cuya cuenta despues de examinada por la comision de contabilidad del seno de este cuerpo quedó apoyada en Cabildo del dia 22 del actual Palma 28 de febrero de 1850.=Joaquin Montaner Morey.

Boletin de Comercio.

Embarcacion fondeada dia 4.

***De Callera** en 3 dias laud **S. Cayetano**, de 2[illegible] ton., pat. **Juan Aguiló**, con carneros, 4 mar. y 4 pasag.*

Idem despachadas.

***Para Barcelona** vapor **Barcelones**, cap. don Antonio **Balaguer**, con 30 pasag.*

***Para Ciudadela** laud **Caballo**, de 30 ton., pat. **Jaime Fornaris**, con lastre 6 mar. y 1 pasag.*

Avisos particulares.

VAPOR-CORREO EL MALLORQUIN, *su capitan D. Gabriel Medinas.*

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el miercoles 6 de los corrientes á la una de la tarde. Admite carga y pasageros y lo despacha D. Lorenzo Vicens calle del Estudio General número 25 cuarto principal.

ALMONEDA.=El juéves 7 del corriente desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde en la casa del difunto D. José Marin y Espada, calle de San Silvestre y Santa Coloma, se empezará la venta de varios muebles.

FABRICA DE JABON DURO Y BLANDO.

Se alquila una entrada en la calle de San Silvestre y Santa Coloma de la pertenencia del difunto D. José Marin y Espada. El plan de condiciones obra en poder del corredor D. Francisco Tomas.

☞ Consecuente á la órden anunciada por esta alcaldia constitucional á los fabricantes de fósforos previniéndoles la prohibicion de continuar su fabricacion dentro de los muros de esta capital, la fábrica que se hallaba en el ex-convento de la Merced, se ha trasladado á la capilla de San Lázaro el viejo, camino de Inca, continuando su depósito en la misma casa de la Lonjeta núm. 88.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.